

Formación, Docencia e Investigación

8

La adecuada calidad asistencial en Salud Mental Infanto-Juvenil pasa ineludiblemente tanto por un plan de formación continuada como por la existencia de actividades de docencia e investigación que le permitan alcanzar un nivel de calidad óptimo.

Por ello, la Administración deberá facilitar, apoyar y colaborar en la financiación de estos tres aspectos básicos de la asistencia (formación continuada, docencia e investigación) como partes integrales e inseparables de la actividad profesional, que redundarán en la mejora del desempeño de las funciones propias tanto de los profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil como del resto de los profesionales implicados en la asistencia (Atención Primaria, Pediatría, Servicios Sociales, Educación, etc.).

Se desarrollará a continuación en este capítulo el modelo a implementar en este sentido.

8.1. FORMACIÓN CONTINUADA

Potenciar la formación continuada de los profesionales es un objetivo prioritario del *II Plan de Salud de Canarias 2004-2008*, en su apartado de Salud Mental, cuestión imprescindible para alcanzar y mantener un adecuado nivel de calidad asistencial. Su objetivo será aumentar los recursos humanos integrados en el equipo de trabajo clínico mediante la ampliación y actualización de sus conocimientos teóricos y prácticos, por lo que dicha formación continuada deberá ser compartida por todos los profesionales pertenecientes al equipo, facilitándose así la integración de las diferentes disciplinas, concepciones teóricas, enfoques prácticos y experiencias clínicas.

Los formatos de formación continuada a desarrollar son:

1. Reuniones de equipo
2. Sesiones clínicas
3. Biblioteca y hemeroteca
4. Cursos, congresos, jornadas, seminarios y simposios
5. Supervisiones
6. Talleres abiertos

- **Reuniones de equipo**

Estas reuniones, de periodicidad al menos semanal, se realizarán individualmente en cada equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil y dispositivo de la Red, y tendrán como objetivos la puesta en común de los casos atendidos por primera vez, la discusión y orientación de los llamados "casos difíciles", la coordinación con otros profesionales, servicios, etc, y la discusión, organización, desarrollo y evaluación de los proyectos de investigación y otras actividades formadoras y docentes relacionadas con o desarrolladas por la propia Unidad.

- **Sesiones clínicas**

Se consideran sesiones clínicas tanto las sesiones programadas por la Red de Salud Mental, cuando haya temas de interés común, como sesiones específicas para los profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil, con los temas a tratar anunciados con antelación suficiente y abiertas a otros profesionales implicados en la atención a niños y adolescentes cuando el tema o el caso lo requieran (Atención Primaria, Educación, Protección de Menores, etc.). La periodicidad de las sesiones clínicas será al menos quincenal, y su formato podrá ser:

1. **Teórico:** desarrollo de un tema monográfico a cargo de un experto, mediante la exposición y posterior discusión del mismo. La presentación podrá estar a cargo tanto de un profesional de la Red como de un experto externo invitado.
2. **Bibliográfico:** revisión y discusión de los artículos más relevantes de las publicaciones de mayor impacto o prestigio en el campo de la Salud Mental Infanto-Juvenil.
3. **Casos clínicos:** presentación, revisión y discusión de casos clínicos de pacientes propios, especialmente relevantes por su dificultad, rareza o complejidades diagnósticas o terapéuticas. Deberá, en este tipo de sesiones, respetarse y garantizarse la confidencialidad del paciente.

Para su estructuración, se establecerá un calendario de sesiones de carácter anual, asignándose a los profesionales responsables de cada una el formato de la misma, procurando que, a lo largo del año, todos y cada uno de los diferentes formatos de sesión clínica estén adecuadamente representados.

- **Biblioteca y hemeroteca**

La dotación de recursos a las Unidades de Salud Mental y otros dispositivos de la red deberá contemplar la existencia de fondos bibliográficos actualizados anualmente (libros y revistas nacionales y extranjeras, acceso a Internet, medios electrónicos adecuados), así como de un espacio físico exclusivo para albergarlos.

- **Cursos, congresos, jornadas, seminarios y simposios**

Se facilitará la participación en dichos eventos acreditados mediante días laborales remunerados sin pérdida salarial, y ayuda económica para matrículas, estancia y desplazamientos, primándose la presentación de trabajos científicos en dichos eventos. Se favorecerá, de igual manera, la asistencia a cursos especializados dirigidos a la formación y actualización en la labor clínica e investigadora.

Igualmente, se facilitará y primará, tanto con ayuda económica como organizativa, la planificación de estos eventos en el área geográfica.

- **Supervisiones**

La supervisión en el trabajo clínico por parte de otros profesionales de la Red de Salud Mental Infanto-Juvenil es de especial importancia para desarrollar una adecuada calidad asistencial. Por ello, se garantizará la organización de este tipo de actividades, llevadas a cabo tanto por profesionales de la propia Red como por expertos externos, con ayuda económica y organizativa por parte de la Administración, siendo su periodicidad al menos bimensual.

- **Talleres abiertos**

Estas actividades tendrán como objetivo la supervisión, formación, coordinación y discusión clínica compartidas por los diferentes profesionales, equipos y dispositivos de la red. Podrán tener un carácter teórico o práctico, enfocados en algún caso clínico concreto.

8.2. DOCENCIA

La docencia de aspectos relacionados con la Salud Mental Infanto-Juvenil permitirá mantener al día y aumentar la calidad asistencial, sensibilizar a otros profesionales de la Sanidad y mejorar aspectos como la detección temprana y la correcta derivación de pacientes a los distintos equipos y dispositivos de la Red. Dicha actividad docente, se programará y realizará conjuntamente con los responsables académicos correspondientes (Educación, Universidad, Sanidad, etc.), y se adaptará a la dinámica asistencial de cada dispositivo. Su desarrollo dependerá de los recursos de personal con los que cuenten los dispositivos asistenciales, aunque en condiciones ideales deberá ocupar un tiempo laboral no menor del 15% del total (ó 5 horas semanales).

Los formatos de docencia a desarrollar son:

1. Pregrado.
2. Postgrado.
3. Médicos Internos Residentes (MIR), Psicólogos Internos Residentes (PIR) y Enfermeros Internos Residentes (EIR).
4. Cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres y simposios.
5. Docencia dirigida a otros profesionales.

- **Pregrado**

Comprende las prácticas y otras actividades de formación organizadas específicamente para estudiantes de primer y segundo ciclo de estudios relacionados con la Salud Mental Infanto-Juvenil (medicina, enfermería, etc.).

- **Postgrado**

Comprende cursos de doctorado, estudios específicos, másteres, etc., específicamente dirigidos a licenciados y diplomados en estudios relacionados con la

Salud Mental Infanto-Juvenil (medicina, enfermería, psicología, trabajo social, etc.).

- **MIR, PIR Y EIR**

Se promoverán y estructurarán programas para la formación y rotación clínica de médicos internos residentes en Psiquiatría, Pediatría y Medicina de Familia, psicólogos clínicos internos residentes y enfermeros internos residentes de Salud Mental, en coordinación tanto con las exigencias de sus respectivos programas de formación, como con los intereses individuales de dichos profesionales si éstos superaran el nivel de formación contemplado por sus respectivos programas.

- **Cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres y simposios**

La docencia a otros profesionales relacionados con la Salud Mental Infanto-Juvenil, impartida mediante cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres y simposios se apoyará y primará desde la administración autorizando su realización y facilitando la misma mediante ayuda económica y organizativa, de acuerdo con las necesidades asistenciales de los dispositivos clínicos.

- **Docencia dirigida a otros profesionales**

Comprende la organización y realización de actividades de formación dirigidas a profesorado de Educación Primaria y Secundaria, trabajadores sociales, Equipos de Atención Primaria, etc. Estas actividades se apoyarán y potenciarán desde la administración autorizando su realización y facilitando la misma mediante ayuda económica y organizativa, de acuerdo con las necesidades asistenciales de los dispositivos clínicos.

8.3. INVESTIGACIÓN

Impulsar la investigación en torno a la Salud Mental Infanto-Juvenil es objetivo prioritario del *II Plan de Salud de Canarias 2004-2008*, en su apartado de Salud Mental, dirigiéndose a potenciar el conocimiento sobre los aspectos clínicos del enfermar en los diferentes periodos evolutivos y del desarrollo, y a conocer el funcionamiento de la atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de acuerdo a la demanda de la población que la recibe. La actividad investigadora debe ser complementaria a la clínica y favorecer el interés y motivación para organizar, protocolizar y evaluar el trabajo clínico, con el fin de mejorar la calidad asistencial. Esta tarea debe integrarse en la actividad clínica, con un tiempo de dedicación variable en función del adecuado cumplimiento de los objetivos asistenciales, pero nunca inferior a un 10% del tiempo laboral total.

Conforme a esto, las líneas de investigación prioritarias serán la epidemiológica y la clínica. Estos campos son básicos para conocer mejor los factores de riesgo y la morbilidad

(prevalencia e incidencia) en nuestro medio, y, por tanto, las necesidades asistenciales, lo que conducirá a mejorar la prevención, el diagnóstico y tratamiento de los diferentes trastornos.

- ***Investigación epidemiológica***

Deberá tender a integrar los estudios de campo con la actividad clínica y tener en cuenta la nosología específica de este grupo etario. Es importante desarrollar el sistema del R.C.P. que permita la recogida sistemática y unificada de casos en un territorio definido, evitando su duplicidad, asegurando la confidencialidad del paciente y del clínico, proporcionando un feedback informativo sobre los servicios asistenciales, con continuidad temporal del registro, y con un procedimiento unificado para todo el proceso.

- ***Investigación clínica***

Abarca la investigación del desarrollo y evolución de la infancia y la adolescencia, las bases de sus procesos psíquicos, las pruebas complementarias (psicológicas, biológicas), la psicofarmacología, las psicoterapias, etc.

CONCLUSIONES

La adecuada calidad asistencial en Salud Mental Infanto-Juvenil pasa ineludiblemente tanto por un plan de formación continuada como por la existencia de actividades de docencia e investigación que le permitan alcanzar un nivel de calidad óptimo. Desde la Administración deberán destinarse los recursos humanos, materiales y económicos necesarios tanto para facilitar la formación continuada, la docencia y la investigación en Salud Mental Infanto-Juvenil, como para promover la organización de actividades relacionadas en el área, habida cuenta de las dificultades que añade la insularidad para la asistencia a tales actividades en otras comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

- *Plan de Salud de Canarias 2004-2008*. Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias. Servicio Canario de Salud.
- *Programa de Salud Infantil de Atención Primaria*. Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias. Servicio Canario de Salud.
- *Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil*. Plan Estratégico de Salud Mental. Comunidad Autónoma de Aragón. Edita: Servicio Aragonés de Salud.
- *Organización, Funcionamiento y Evaluación de Centros de Salud Mental*. Atención Infanto-Juvenil. Plan de Salud Mental de la Región de Murcia. Documento técnico 3. Edita: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Murcia.
- *Salud Mental Infanto-Juvenil*. Informe y recomendaciones del Comité de Expertos de Castilla y León en Salud Mental. Edita: Junta de Castilla y León. Consejería de Bienestar Social.
- *Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2003-2008*. Edita: Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad.
- Bravo MF et al. *Hacia una actuación comunitaria en Salud Mental de calidad*. Cuadernos técnicos 4. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría 2000.
- *Patologías infantiles más frecuentes en la atención Infanto-Juvenil por Comunidades Autónomas*. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. 1998; 67 Julio/Septiembre.
- *Recomendaciones para la atención a los trastornos mentales graves en la infancia y la adolescencia*. Quaderns de Salut Mental 6. Edita: Generalitat de Catalunya. Departament de Sanitat i Seguretat Social.